

Córdoba, 27 de septiembre de 2023

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 116.-

### VISTO:

La Resolución General ERSeP N° 19/2018, de fecha 27/03/2018, mediante la cual se aprueba el *“Reglamento General del Consejo Asesor Consultivo de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores”* del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP), y lo dispuesto en sus artículos 17 y 18 respecto de la designación del Representante de las Asociaciones de Usuarios en el Directorio del ERSeP conforme al art. 26, párr. 4° de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano.

### Y CONSIDERANDO:

I. Que por la normativa citada se dispone que el *Consejo Asesor Consultivo de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores* estará integrado por un representante de cada una de las asociaciones de usuarios existentes en la Provincia de Córdoba, que sean admitidas por el ERSeP.

II. Que el artículo 16 del citado reglamento dispone que el *“... Consejo Asesor será el responsable de elaborar una propuesta a los efectos de la designación del Representante de las Asociaciones de Usuarios en el Directorio del ERSeP conforme al art. 26, párr. 4° de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano”*.

Que, asimismo, se establece que a los fines anteriormente indicados se celebrará una Asamblea Especial de designación convocada mediante resolución del Directorio del ERSeP (artículo 17).

IV. Que a tenor del artículo 22 tendrá derecho a participar de la Asamblea *“...toda persona física o jurídica -pública o privada- que invoque un derecho subjetivo, un interés legítimo o un simple interés, y que solicite su inscripción al ERSeP con un plazo de antelación no menor a 2 días de la fecha de celebración de la misma.*

*Únicamente tendrán derecho de voz y voto los representantes de las Asociaciones que integren el Consejo, pudiendo los demás participantes intervenir con derecho de voz, pero no de voto”.*

V. Que se considera conveniente convocar a Asamblea para el día 24 de octubre de 2023, en la sede de este Organismo, correspondiendo en consecuencia se efectúen las publicaciones de rigor.

Que en virtud del art. 1° de la Resolución General ERSeP Número Uno de fecha 8/05/2001 (modificada por Resolución General ERSeP N° 06/04), el Directorio del ERSeP *“... dictará Resoluciones Generales en los casos de disposiciones de alcance general y de aplicación interna y externa, operativas, reglamentarias o interpretativas de la Ley de su creación o de los marcos regulatorios de los servicios públicos y concesiones de obra pública bajo su control, como también cuando se tratara de pautas de aplicación general atinentes a su funcionamiento y organización ....”*

Por todo ello, normas citadas, Resolución General ERSeP N° 19/2018 y en uso de sus atribuciones legales conferidas por los artículos 21 y cctes. de la Ley N° 8835 – Carta del Ciudadano -, **el DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ERSeP),**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: CÓNVOCASE** a Asamblea Especial a las asociaciones que integran el Consejo Asesor Consultivo de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores del ERSeP y demás interesados, para el día 24 de octubre de 2023 a las 10:00hs, en la sede de este Organismo sito en Avenida Emilio Olmos n° 513 de la ciudad de Córdoba, a los fines del tratamiento de la *“propuesta de designación del Representante de las Asociaciones de Usuarios en el Directorio del ERSeP conforme al art. 26, párr. 4° de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano”*, en el marco de la Resolución General ERSeP N° 19/2018 **“REGLAMENTO GENERAL DEL CONSEJO ASESOR CONSULTIVO DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS Y CONSUMIDORES”** del ERSeP.

**Artículo 2º: DISPÓNESE** que las asociaciones y demás interesados podrán presentar solicitud de participación a través del correo electrónico [ersep.mesadeentradas@cba.gov.ar](mailto:ersep.mesadeentradas@cba.gov.ar).

**ARTICULO 3: PROTOCOLÍCESE**, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación provincial, hágase saber y dese copia.

